

VSCSM-PARCUCUTA-0014

EDICTO No. PARCU-0014 31/05/2022

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20221001809102 del 19 de abril de 2022, el titular de la licencia de explotación No. 364-54, JUAN CARLOS BARCO MONTEZUMA, localizado en jurisdicción del municipio de CUCUTA departamento NORTE DE SANTANDER, solicitó AMPARO ADMINISTRATIVO en contra de TERCEROS INDETERMINADOS, ante la explotación efectuada sin su autorización en el área del citado contrato.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el AUTO PARCU No. 0452 del 23 de mayo de 2022, en el cual se programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día JUEVES 09 DE JUNIO DE 2022, a las 7:00 AM, colocando como sitio de encuentro en las instalaciones del PAR CUCUTA ubicado en la calle 13a #1E-113, barrio Caobos, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), TERCEROS INDETERMINADOS, denunciados por JUAN CARLOS BARCO MONTEZUMA, **titular del Contrato 364-54**, de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

Heisson Giovanni Cifuentes Meneses Coordinador Punto de Atención Regional Cúcuta

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de CUCUTA (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

		NOMBRE:	
		Firma del Funcionario que	lo certifica
_ () de _	de 2021 a las	.
_ () de	de 2021 a las	y se destija el di

Proyectó: Alexandra Arias A.